



DECRETO ALCALDICIO N° 137

LITUECHE, 03 de Febrero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar mantención faltante del sistema de comunicación interna el Municipio para lo cual se requiere visita técnica en terreno, cableado de anexos y programación de la central telefónica.
- El proceso realizado con anterioridad mediante compra ágil según ID 1743-44-COT21
- Orden de compra 1743-432-AG21
- La cotización presentada por el proveedor José Chamorro Leiva, Rut 11.876.578-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 emitido por la DAF
- Que el proveedor José Chamorro Leiva, había efectuado un trabajo previo de reparación y mantención del sistema, por lo que ya conoce las instalaciones existentes en el Municipio, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, con la finalidad que el mismo proveedor realice los trabajos que sean necesarios para dejar en buenas condiciones el sistema, además que el monto de los servicios no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista de recurso humano y financiero realizar un proceso de licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que establece subrogancias de los cargos de los funcionarios municipales.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de mantención del sistema de comunicación interna del Municipio.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor José Chamorro Leiva, Rut 11.876.578-8, por el monto de 279.650.- (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 22.06.999 del presupuesto municipal vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ASR/raa
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

